REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

469 Piura, 18 NOV 2015

VISTOS:

El Contrato N° 038-2015 de fecha 02 de octubre de 2015, el Informe Nº 1145-2015-GRP-440330 de fecha 13 de noviembre de 2015, el Memorando Nº 1054-2015/GRP-440300 de fecha 16 de noviembre de 2015, el Informe Nº 022-2015/GRP-440320-JUR de fecha 17 de noviembre de 2015, el Informe Nº 1356-2015/GRP-440320 de fecha 17 de noviembre de 2015, relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AYABACA DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA – REGIÓN PIURA" CÓDIGO SNIP N° 312258.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02.10.2015, el Gobierno Regional Piura y TOPOCAD INGENIEROS SRL suscribieron el Contrato N° 038-2015, Contratación del Servicio de Consultoría para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AYABACA DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA – REGIÓN PIURA" CÓDIGO SNIP N° 312258, correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 197,956.80 (Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 80/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de sesenta (60) días calendario.

Que, mediante Informe N° 1145-2015/GRP-440330, de fecha 13.11.2015, el Director de Estudios y Proyectos indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno del Proyecto indicado, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS:

Arq. GRACIELA HERRERA SOARES	CAP N° 2164	Presidente
Arq. JUAN ARMANDO MERINO ESPINOZA	CAP N° 13392	Miembro
Econ. DEISY SILVA JUÁREZ	CPEP N° 224	Miembro

Que, con Memorando N° 1054-2015/GRP-440300, del 16.11.2015, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe Nº 1145-2015/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución del Proyecto, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 022-2015/GRP-440320-JUR de fecha 17.11.2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la misma, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Prestación del Servicio y de conformidad con el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1140-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011.

Que, mediante Informe Nº 1356-2015/GRP-440320, de fecha 17.11.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 469 -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 18 NOV 2015

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva Nº 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional Nº 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD AYABACA DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA – REGIÓN PIURA" CÓDIGO SNIP N° 312258**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

Arq. GRACIELA HERRERA SOARES	CAP N° 2164	Presidente
Arq. JUAN ARMANDO MERINO ESPINOZA	CAP N° 13392	Miembro
Econ. DEISY SILVA JUÁREZ	CPEP N° 224	Miembro

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECTOR DIRECC. ESTUDIOS Y PROY. DGC-GRI

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista TOPOCAD INGENIEROS SRL, en su domicilio a efectos de notificación sito en Manzana M – 05, Urb. San José, Piura.

GOBIERNO REGIONAL PIURA OFICINA DE LICITACIONES CONTRATOS Y PROGRAMACION JEFE

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI
Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General